

Informe

***Situación de los
Derechos Humanos***

***Dirección de Unidades
Especializadas***

Diciembre, 2023



Derechos Humanos de Niñez y Adolescencia:

Educación y Acceso a la Educación:

Si bien se han logrado avances significativos en la expansión del acceso a la educación primaria, persisten desafíos en cuanto a la calidad y la equidad educativa; mantenemos una sincera preocupación sobre la falta de infraestructura adecuada, la disponibilidad de materiales educativos y la accesibilidad para comunidades remotas o indígenas.

La normativa de la Ley 289, marca un hito importante en las instituciones educativas Oficiales y Particulares; para diagnosticar, prevenir y erradicar cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico. Instamos al Ministerio de Educación al uso obligatorio en los centros educativos, de Protocolos para la Detección y Atención ante situaciones de acoso escolar. Es necesario robustecer con programas de sensibilización, capacitación, talleres al personal directivo, docentes, estudiantes y padres de familias; así como la implementación de gabinete psicopedagógico o un especialista idóneo en todas las instituciones educativas para abordar esta problemática de manera adecuada. Hemos encontrado que la mayoría de los docentes creen que el propósito de las escuelas solo es el aprendizaje académico; no obstante, es crucial, un cambio de paradigma e inducir un enfoque diferente, un sistema integrado, y que los docentes reconozcan las habilidades, capacidades y necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

En materia de la salud mental en las escuelas; es un tema primordial, la cual se refiere al alcance óptimo de sus capacidades, bienestar psicológico, emocional y social. Los desafíos de la salud mental han tenido un impacto significativo, debido a un grupo de variables, en donde la niñez ha estado expuesta. Durante las intervenciones que sostuvimos en la Dirección de Unidades Especializadas se logró evidenciar situaciones en donde los Niños, Niñas y Adolescentes son víctimas de su propio entorno, familia y centro educativo, toda vez que los niños y adolescentes expresaban sus pensamientos y emociones; los problemas más relevantes y detectados (ansiedad, estrés escolar, depresión y problemas de autoestima); por ende, exhortamos al Ministerio de Educación en corresponsabilidad con el Ministerio de Salud a fortalecer los programas internos de salud mental.

La calidad de los programas académicos en las escuelas oficiales en Panamá es un tema de gran importancia para el sistema educativo del país. Algunas consideraciones relevantes para la Defensoría del Pueblo incluyen:

1. Currículo Educativo: La relevancia, actualización y pertinencia del currículo educativo es fundamental para la calidad de los programas académicos. Se debe asegurar que los contenidos estén alineados con las necesidades actuales de la sociedad y el mercado laboral, así como con estándares internacionales de educación. Panamá ha estado trabajando activamente para mejorar sus resultados en la Prueba PISA (Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos). Sin embargo, es importante tener en cuenta que la mejora en estos resultados no es un proceso sencillo y puede ser el resultado de políticas educativas a largo plazo, inversiones en infraestructura, cambios en el currículo educativo, formación docente mejorada y otros factores.
2. Enfoque Pedagógico: La metodología de enseñanza y aprendizaje utilizada en los programas académicos debe ser innovadora, participativa y centrada en el estudiante. Estrategias como el aprendizaje activo, el uso de tecnología educativa y la atención a la diversidad son aspectos clave a considerar.
3. Formación Docente: La capacitación y actualización continua de los docentes es esencial para garantizar la calidad de los programas académicos. La formación docente en métodos pedagógicos efectivos, uso de recursos tecnológicos y comprensión de las necesidades individuales de los estudiantes impacta directamente en la calidad de la enseñanza.
4. Evaluación y Monitoreo: La implementación de mecanismos eficaces de evaluación y monitoreo de los programas académicos es fundamental. Esto incluye la medición del rendimiento estudiantil, evaluación de los docentes y análisis de la efectividad del currículo para realizar ajustes o mejoras necesarias.
5. Recursos Educativos: Asegurar el acceso a recursos educativos adecuados es crucial para la calidad de los programas académicos. Esto implica la disponibilidad de materiales didácticos, bibliotecas bien equipadas, acceso a tecnología y laboratorios, entre otros.
6. Atención a la Diversidad: La inclusión de estrategias que atiendan las necesidades individuales y diversas de los estudiantes es esencial para asegurar la calidad educativa. Los programas deben ser diseñados de manera que consideren las diferencias culturales, lingüísticas, cognitivas y socioeconómicas de los estudiantes.
7. Vinculación con el Entorno Laboral: La articulación de los programas académicos con el mundo laboral es importante para asegurar que los estudiantes adquieran habilidades pertinentes y demandadas por el mercado laboral actual.

Consideramos que evaluar y mejorar continuamente estos aspectos contribuirá significativamente a elevar la calidad de los programas académicos en las escuelas oficiales de Panamá, ofreciendo así una educación más sólida y adecuada a las necesidades y desafíos del siglo XXI.

Aunado a lo anterior, pensamos que el sistema educativo panameño debe procurar el Acceso Universal a la educación para reducir las tasas de deserción escolar, especialmente en áreas rurales o desfavorecidas, a su vez creando estructuras cónsonas con las necesidades de los niños, niñas y adolescentes que tienen algún tipo de discapacidad. Continuar los esfuerzos para una Equidad Educativa brindando oportunidades para todos los estudiantes, independientemente de su origen étnico, género, discapacidad, situación socioeconómica o ubicación geográfica. Consideramos a su vez, que es importante la enseñanza de Derechos Humanos, en el currículo escolar para promover la comprensión y el respeto por los derechos humanos desde una edad temprana. Esto incluye el fomento de valores como la igualdad, la tolerancia y el respeto a la diversidad, de igual forma ambientes educativos seguros y libres de todo tipo de violencia.

No podemos dejar de mencionar, que El Estado debe ampliar su cobertura para atender las necesidades específicas de los niños y adolescentes con discapacidad, así como de aquellos provenientes de comunidades indígenas o minorías étnicas, procurando ofrecer programas inclusivos y adaptados a sus realidades culturales y lingüísticas.

Para esta casa de derechos humanos, es fundamental que se fomente la participación de los estudiantes en la vida escolar a través de mecanismos que les permiten expresar sus opiniones, contribuir a la toma de decisiones y ser parte activa en la mejora de la calidad educativa.

Es necesario y de suma importancia que el Ministerio de Educación actualice el Decreto Ejecutivo 142 del 4 de septiembre de 1997, el cual establece el Régimen Interno para los estudiantes en los centros escolares realizando las adecuaciones cónsonas con la Ley 285 del 15 de febrero de 2022, que crea el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Salud y Atención Médica:

Se ha observado un progreso en la mejora de la atención médica para niños y adolescentes. Sin embargo, persisten desafíos en el acceso equitativo a servicios de salud de calidad, especialmente en áreas rurales o marginadas, lo que impacta negativamente en la salud materno-infantil y en la prevención de enfermedades, así como la reducción de las tasas de embarazo adolescente y la ampliación de programas de salud mental y nutrición específicamente dirigidos a este grupo demográfico. Se espera que el Ministerio de Salud, amplíe su cobertura y que a su vez estandarice a su máximo nivel los protocolos, programas preventivos, salud pública, recuperación y bienestar para el desarrollo integral de los niños y niñas.

Aunado a lo anterior consideramos que se debe de promover la participación de niños y adolescentes en decisiones relacionadas con su salud, brindándoles educación sobre temas de salud relevantes para su edad y etapa de desarrollo.

En el informe de “Fortalecimiento de las Capacidades de la Defensoría del Pueblo de Panamá, para el Diseño de la Metodología y Desarrollo del Informe Temático sobre la Situación de los Derechos Humanos de Personas con VIH y las Poblaciones en más Alto Riesgo” presentado por la Dirección de Unidades Especializadas se refleja que no se cuenta con un registro de la población estudiantil con VIH/SIDA o población en más alto riesgo. A su vez se encontró que:

- No se cuenta con un registro de la población sexo diversa.
- No se cuenta con registro de violaciones de derechos humanos a la población estudiantil con VIH/SIDA, las mismas pueden estar relacionadas en contextos de Bullying escolar.
- No se realizan pruebas de VIH en la población estudiantil, por ser persona menor de edad.
- El Ministerio de Salud lleva capacitación a los centros educativos a nivel nacional, sobre las Guías de Educación Sexual y Afectividad, en los distintos grados (primaria, Premedia y media) Durante el año 2022 se sensibilizó a 23,258 estudiantes y en lo que va del primer trimestre escolar, 2023, se han sensibilizado a través de los gabinetes psicopedagógicos a 14,844 estudiantes, haciendo un total de 38,102 estudiantes; En éste orden de ideas, si comparamos con la cifra de 780mil NNA que se encuentra actualmente en el sistema educativo oficial, el porcentaje de estudiantes sensibilizados con las Guías de Educación Sexual y Afectividad es muy baja, lo cual nos preocupa.(Cabe señalar que el rango de tiempo que se utilizó para el estudio fue de enero del 2020 a marzo de 2023.)

Protección contra la Violencia:

Existe una preocupación significativa en cuanto a la protección de niños y adolescentes contra la violencia, tanto en el ámbito familiar como en la comunidad. La violencia doméstica, el abuso sexual y la explotación laboral son áreas de especial atención que requieren medidas urgentes y eficaces por parte de las autoridades competentes. Del mismo modo al momento que los casos requieran aplicación de medida de protección por la instancia judicial a los niños, niñas y adolescentes que esta sean basada en el cumplimiento del debido proceso y velando por el Principio del Interés Superior del Niño.

Vemos con suma preocupación que con la sanción de la Ley 409 del 16 de noviembre de 2023 que crea el Sistema judicial de protección Integral de Niñez y Adolescencia, ocurran conflictos legales para la adopción oportuna de acciones y medidas para la protección efectiva de los derechos de la niñez, trayendo consigo confusión sobre quién tiene la autoridad para realizar ciertas tareas o tomar ciertas decisiones debido a la duplicidad de competencias establecidas con anterioridad con la Ley 285 del 15 de febrero de 2022, que crea el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Trabajo Infantil:

A pesar de los esfuerzos realizados, persisten casos de trabajo infantil, especialmente en sectores informales y agrícolas. Urge la aplicación de la encuesta de Trabajo Infantil (ETI), la cual es realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC) de la Contraloría General de la República, ya que no se cuentan con registros actualizados desde el año 2016.

Es imprescindible que las autoridades que integran el Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajador (CETIPPAT), realicen el seguimiento oportuno de las situaciones identificadas, y puedan así referir para las atenciones especializadas a fin de lograr una intervención efectiva a favor de los NNA. Aunado a la necesidad de integrar a los medianos y pequeños empresarios/comerciante en las jornadas de sensibilización y capacitación sobre el cumplimiento y aplicación de las normativas relacionada al Trabajo Infantil y sus afectaciones.

Justicia Penal Adolescente:

Existe una necesidad de fortalecer el sistema de justicia Penal Adolescente para garantizar que se respeten los derechos de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley, enfocándose en medidas de rehabilitación y reinserción social efectivas y oportunas.



PERSONAS MAYORES

Cada vez más las Personas Mayores son invisibilizadas, puesto que sufren diferentes barreras sociales, y en Panamá una de las mayores dificultades es la situación económica, por la falta de ingreso cónsono con el costo actual de vida, coadyuvando a este detrimento el desabastecimiento de medicamentos en los servicios de salud, así como la adquisición de responsabilidades económicas a favor de familiares, las cuales muchas veces terminan comprometiendo su sustento económico.

Hemos visualizado que ha aumentado el edadismo o discriminación por la edad, el abandono por parte de sus familias en donde muchas veces quedan en situación de calle y en total indefensión. Al igual que se ha perdido en respeto a su autonomía.

Urge la ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores la cual busca salvaguardar los derechos de este grupo etario.



DISCAPACIDAD

A pesar de que Panamá cuenta con el marco legal amplio y suficiente para la protección de los derechos de las personas con discapacidad, aún se requiere un fortalecimiento en la implementación efectiva de medidas de protección y apoyo a personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión y participación en la sociedad.

El estado necesita aplicar las leyes en materia de accesibilidad universal en los espacios públicos que garanticen la autonomía y el libre tránsito de las personas con discapacidad, ya que, en edificaciones públicas, el acceso a entornos, transporte y servicios sigue siendo un desafío, tanto en áreas urbanas y rurales.

Consideramos que aún persisten dificultades en el acceso a una educación de calidad, adaptada a las necesidades individuales de las personas con discapacidad.

Persiste el hecho de que las personas con discapacidad continúan enfrentando obstáculos para acceder al empleo y participar plenamente en la vida social y comunitaria, debido a barreras de discriminación, falta de oportunidades adecuadas, accesibilidad universal. El estado debe continuar trabajando en garantizar plazas de empleo para las personas con discapacidad, velar por el derecho al trabajo y la protección de este.

Consideramos que a pesar de que se han mejorado los servicios de salud para atender necesidades específicas, aún se necesita un mayor fortalecimiento en este aspecto, especialmente en áreas como la rehabilitación y el acceso a servicios especializados.

Es una deuda hacia la población con discapacidad, la actualización de la terminología que aún se encuentran muchos de los códigos, leyes y decretos panameños, la cual debe ser cónsona y respetuosa con la dignidad de las personas con discapacidad.

El Estado debe actualizar el registro de las personas con discapacidad en todo el territorio nacional y de esta forma brindar apoyo prioritario de acuerdo con las necesidades de la población, aunando al hecho que con esta herramienta se podrán realizar proyectos y programas en territorio.

Es imperativo que el estado cree las condiciones para que las personas con discapacidad sean sujetos de crédito, sin los requisitos y exigencias actuales que dificultan o imposibilitan a dicha población a adquirir productos bancarios, siendo esto un acto discriminatorio.

Se requiere por parte del Estado un compromiso continuo con la implementación efectiva de políticas inclusivas, la sensibilización pública y la eliminación de barreras para lograr una sociedad más equitativa y accesible para todos.



UNIDAD DE NO DISCRIMINACIÓN

Personas LGBTIQA+

Aunque hay avances en términos de reconocimiento y visibilidad de la comunidad LGBTIQ+ en Panamá, persisten desafíos significativos en la lucha contra la discriminación, la violencia y la falta de protecciones legales efectivas. La promoción de la igualdad, la educación y la sensibilización son elementos clave para lograr una sociedad más inclusiva y respetuosa de los derechos de todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género como parte integral de los derechos humanos universales.

Panamá aún se mantiene con la restricción de las donaciones de sangre, de las personas LGBTIQ+, por ser considerados población en alto riesgo. A su vez, aún se mantienen las prohibiciones de la Policía Nacional, de tener en sus filas personas con orientación sexual, distinta a la heteronormativa.

De igual forma, existe un acceso limitado de servicios, para las personas transgénero, tales como: atención médica, documentación legal, educación, acceso al crédito bancario, empleo, vivienda, acceso a espacios públicos, seguridad, apoyo comunitario. Actualmente no existe información cuantitativa respecto a los crímenes de odio, lo cual invisibiliza el estigma y discriminación, hacia las personas de esta comunidad respecto a la justicia.



Personas que viven con VIH

Para conocer el estado en que se encuentran los derechos humanos de las personas que viven con VIH, se debe contar con información cuantitativa y cualitativa que permita realizar los análisis que sean necesarios para el real cumplimiento de estos derechos a nivel nacional, con énfasis en las poblaciones que históricamente han sido excluidas, entre ellas, las personas con VIH y las poblaciones en más alto riesgo, sin embargo, la carencia de información imposibilita la implementación de estrategias para combatir el virus del VIH/SIDA de forma eficaz. A su vez esta información detallada coadyuvaría en realizar los análisis que sean necesarios y proponer estrategias de trabajo para minimizar la discriminación y el estigma, especialmente en las poblaciones que históricamente han sido excluidas. En el informe de “Fortalecimiento de las Capacidades de la Defensoría del Pueblo de Panamá, para el Diseño de la Metodología y Desarrollo del Informe Temático sobre la Situación de los Derechos Humanos de Personas con VIH y las Poblaciones en más Alto Riesgo” presentado por la Dirección de Unidades Especializadas se refleja que el Estado debe fortalecer todos los servicios de atención sanitaria, incluyendo la dotación de medicamentos y atención especializada para aquellas personas con VIH que mantienen secuelas por el virus Covid-19.

- Reforzar las instancias de pre y post consejería, sobre todo en poblaciones en más

alto riesgo, para que puedan recibir una información oportuna que permita que se mantengan en el sistema de atención por VIH. Diseñar programas y planes que visibilicen a las personas viviendo con VIH a nivel nacional, lo que permitiría mejores estrategias de prevención y atención en el sistema de salud.

- Fortalecer las acciones de prevención, atención y monitoreo de hombres que tienen sexo con hombres, las mujeres Trabajadoras Sexuales, así como las personas Trans, ya que son grupos de mayor vulnerabilidad al virus del VIH y al estigma y discriminación.
- Contar con políticas públicas que enfrenten las enfermedades oportunistas infecciosas parasitarias, tumores malignos y otras afecciones, siguen provocando la muerte a las personas con VIH.
- Frenar la alta tasa de incidencia de personas con VIH que se retiran de los programas de las clínicas TARV, principalmente en las provincias de Chiriquí y Colón.

En la República de Panamá, existen leyes y políticas que prohíben la discriminación laboral por motivos de VIH. Sin embargo, la discriminación y estigmatización hacia las personas con VIH aún están presentes en el ámbito laboral y obstaculizar su acceso al empleo.

Para mejorar la situación de las personas con VIH en el ámbito laboral, es crucial fortalecer las políticas de no discriminación, aumentar la conciencia pública y empresarial sobre los derechos de estas personas, así como garantizar que existan mecanismos efectivos para hacer cumplir estas protecciones legales y promover un entorno laboral inclusivo y respetuoso para todos.

